

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2010

INTERIOR

- 1.- Ayudas a mujeres víctimas de la violencia de género.
- 2.- Ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.
- 3.- Subvención para la realización de la edición del master universitario oficial en intervención en violencia contra las mujeres.
- 4.- Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- 5.- Subvenciones a organizaciones que promuevan la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- 6.- Subvenciones destinadas a sufragar los gastos de seguridad de los partidos políticos.
- 7.- Subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales para eliminar pintadas de exaltación del terrorismo y/o ofensivas o humillantes para las víctimas del terrorismo.
- 8.- Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la movilidad segura.

1.- Título

Izenburua

Subvención programa de ayudas económicas para el año 2010, a las mujeres víctimas de la violencia de género.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ORDEN de 3 de marzo de 2010, del Consejero de Interior por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa subvencional referido, mediante la instauración de las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género, persigue facilitar a aquéllas unos recursos mínimos de subsistencia que permitan a la víctima independizarse de su agresor hasta lograr un empleo, ya que por sus circunstancias (edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales) se presume que tendrá dificultades para obtener un empleo. En este caso, se entiende que dichas ayudas sociales están encaminadas a la integración social de las víctimas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En 2010, se presentaron un total de 125 solicitudes; de ellas se concedieron un total de 88 ayudas, de las cuales han sido denegadas 24 solicitudes, se ha aceptado el desistimiento de 12 solicitudes; además, 1 de las solicitantes está sin resolverse a la fecha. Se han concedido con cargo al presupuesto 2010 un total de 452.412 €

En consecuencia, el importe correspondiente al año 2010 ha ascendido, esto es, ha supuesto un incremento, en términos porcentuales, del 43,63 % respecto del ejercicio 2009, habiéndose presentado un 57,6 % más de solicitudes en 2010 respecto del ejercicio anterior. De todo ello se deduce la importancia de tales ayudas y el impacto social de la labor desarrollada por la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género a favor de tales víctimas.

1.- Título

Izenburua

Subvención programa de ayudas económicas para el año 2010, a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ORDEN de 17 de marzo de 2010, del Consejero de Interior, por la que se regulan y convocan las ayudas a Organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En virtud del artículo 2.i) de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a través de dicha Ley “*se articula un conjunto integral de medidas encaminadas a conseguir los siguientes fines: i) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género*”.

El Programa subvencional referido, mediante la instauración de ayudas económicas a asociaciones y organizaciones que promuevan acciones destinadas a la prestación de atención, apoyo y asistencia a las mujeres víctimas de la violencia, se constituye como un instrumento primordial contra la violencia de género.

Las actividades promovidas mediante el régimen de ayudas regulado en la Orden de 17 de marzo de 2010, han sido, entre otras, las siguientes: atención, acompañamiento, orientación laboral y asistencia jurídica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género; programas de información, promoción de la sensibilidad pública y reconocimiento social de las mujeres víctimas de la violencia de género y prevención dirigida a que las mujeres víctimas de la violencia de género accedan a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En 2010 han sido 56 las asociaciones que han solicitado ayuda, de ellas 44 proyectos han sido objeto de subvención, 11 no han sido subvencionados por no cumplir el objeto y 2 han sido las asociaciones que han desistido. La financiación mediante subvención a asociaciones ha ascendido en 2010 a 400.000 €.

El incremento de solicitudes ha sido este año 2010 respecto al año anterior de un 33,92%. De todo ello se deduce la importancia de tales ayudas y el impacto social de la labor desarrollada por la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género a favor de tales víctimas.

1.- Título

Izenburua

Subvención para el año 2010 de ayudas para la realización de la edición del master universitario oficial en intervención en violencia contra las mujeres.

2.- Norma Reguladora

Araua

- LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Orden de 13 de mayo de 2010, del consejero de interior, por la que se convocan ayudas para la realización de la edición del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fruto de la línea de colaboración establecida, se ha considerado por parte de la Universidad de Deusto y la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Departamento de Interior, la necesidad de buscar medidas que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres y de establecer nuevamente un marco que permita continuar con la experiencia formativa iniciada mediante la suscripción de un correspondiente convenio, así como la realización de una convocatoria pública de ayudas, para el curso académico 2010-2011 en orden a financiar esta edición del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres con el fin de favorecer la formación de personal especializado. Se destinarán para ello 48.112 €.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2010, primera convocatoria de ayudas para la realización de Master de Violencia de Género en la Universidad de Deusto, se han recibido un total de 15 solicitudes, todas ellas han sido aceptadas y a todas ellas se les concedido subvención. Habiéndole destinado el total de 48.112 € en este año 2010.

1.- Título

Izenburua

Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 214/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, modificado por Decreto 313/2002, de 30 de diciembre. Decreto 290/210 de 15 de diciembre. Orden reguladora de 1 de diciembre 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa de ayudas a las víctimas del terrorismo tiene como objetivo paliar los efectos dañosos, tanto personales como materiales, que sufran las personas físicas y jurídicas víctimas de acciones terroristas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Con ello se pretende facilitar a los afectados por el fenómeno terrorista el acceso a cuantas ayudas públicas o privadas tengan derecho.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

A lo largo del año 2010 la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo ha dado respuesta a las necesidades planteadas como consecuencia de actos terroristas.

Durante este año se han tramitado 36 expedientes de daños materiales, 23 expedientes de apertura plazo extraordinario, 4 expedientes de ayuda extraordinaria, 5 expedientes de ayudas psicológicas, 14 becas de estudio, 6 expedientes de ayudas en el ámbito de la vivienda, 14 expedientes de exención de tasas, un expediente de ayuda laboral, 3 expedientes de otro tipo y 4 expedientes remitidos a Madrid para aplicación de la Ley de Solidaridad y/o para aplicación de la pensión extraordinaria por víctima del terrorismo.

La incidencia y validez de éste Programa en la sociedad ha sido reconocida por víctimas, organizaciones que las representan y fuerzas políticas.

Se ha constatado la validez y la buena acogida de este programa por medio de 73 visitas personales a víctimas del terrorismo, 25 encuentros con grupos de víctimas y 63 reuniones con diferentes entidades sociales, asociaciones y partidos políticos y más de 200 llamadas telefónicas atendidas.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de mayo de 2007, del Consejero de Interior, por la que se regulan las ayudas a Organizaciones y Asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

ORDEN de 10 de diciembre de 2009, del Consejero de Interior, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa persigue la promoción por el Departamento de Interior de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Han sido subvencionados un total de 42 proyectos presentados por 21 grupos distintos, habiéndose repartido 550.000 €.

El impacto social de la labor de estas asociaciones resulta evidente.

1.- Título

Izenburua

Programa subvencional destinado a sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos con representación en la C.A.V

2.- Norma Reguladora

Araua

Ley 2/2009, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Subvención anual destinada a sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Los resultados alcanzados son los que se derivan de la propia naturaleza finalista de la subvención, limitada al ámbito de funcionamiento y a la actividad de los partidos políticos.

1.- Título

Izenburua

Programa subvencional por el que se regulan y convocan subvenciones a los ayuntamientos para la eliminación de pintadas y retirada de pancartas, fotos o carteles ofensivos o humillantes para las víctimas del terrorismo o de exaltación del terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo.
- Orden de 3 de marzo de 2010 por la que se regula y convocan subvenciones a los Ayuntamientos para la eliminación de pintadas y retirada de pancartas, fotos o carteles ofensivos o humillantes para las víctimas del terrorismo o de exaltación del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Subvención anual destinada a sufragar los gastos en que incurran los Ayuntamientos de la CAPV en concepto de eliminación de pintadas y retirada de pancartas, fotos o carteles ofensivos o humillantes para las víctimas del terrorismo o de exaltación del terrorismo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2010 se han concedido subvenciones por este concepto a 38 ayuntamientos por importe total de 384.802,74 euros.

La incidencia y validez de éste Programa en la sociedad ha sido reconocida por víctimas, organizaciones que las representan y fuerzas políticas.

1.- Título

Izenburua

Programa subvencional por el que se regulan y convocan subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco que durante el año 2010 realicen actividades de educación para la movilidad segura.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 24 de febrero de 2010, del Consejero de Interior. (BOPV, 4 de marzo de 2010) N^o 43.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Orden por la que se regulan y convocan subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la movilidad segura durante el año 2010. El importe total de las subvenciones asciende a 280.314 €

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Una vez resuelta la Convocatoria de la Orden, han sido aprobados los proyectos presentados por los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Bilbao, Barakaldo, Basauri, Durango, Abadiño, Getxo, Donostia-San Sebastián, Irún, Zarautz, Hernani, Mondragón, Llodio, Beasain, Eibar, Elgoibar y Oiartzun. Mediante dichos proyectos se espera llegar a una población escolar de unas 60.000 personas, con el desarrollo de los diferentes programas implementados.